



Resolución Ministerial

Nº 021-2017-MIDIS

Lima, 01 FEB. 2017

VISTOS:

El Oficio Nº 01-2017-MIDIS/CECRM081-MIDIS de la Comisión Especial de Cautela del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la Auditoría Financiera Gubernamental por el periodo 2016-2017 y el Memorando Nº 103-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 314-2015-CG, se aprobó la Directiva Nº 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", que en su numeral 6.5 señala que el Titular o representante legal de la Entidad, debe nombrar a la Comisión Especial de Cautela, la cual deberá estar conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, en dicho contexto, con Resolución Ministerial Nº 081-2016-MIDIS del 15 de abril de 2016, se conformó la Comisión Especial de Cautela del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la Auditoría Financiera Gubernamental por el periodo 2016-2017 (en adelante, la Comisión Especial de Cautela);

Que, en atención a los documentos de Vistos, uno de los miembros titulares de la Comisión Especial de Cautela ha dejado de prestar servicios a la entidad; motivo por el cual, corresponde designar a su reemplazo y reconstituir la citada comisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2016-MIDIS; y la Resolución de Contraloría Nº 314-2015-CG, que aprobó la Directiva Nº 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir la Comisión Especial de Cautela del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la Auditoría Financiera Gubernamental por el periodo 2016-2017, en el marco de lo establecido en el numeral 6.5 de la Directiva Nº 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría"; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- Ángel Juvencio Cruz Serrano, representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien la presidirá;



- Nadia Samantha Carreño Egúsquiza; y,
- William Roberto Usca Lima.

Miembros Alternos:

- Rocío Milagros Chávez Pacheco, representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;
- Nelly Miluska Paz Villanueva; y,
- Jorge Javier Sánchez Yactayo.

Artículo 2.- La Comisión Especial de Cautela reconfirmada en el artículo precedente, se sujeta a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese,



.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

